

Famoso de lo referido arriba, y como dho Rey  
 M<sup>tes</sup> Cat<sup>l</sup>ic<sup>os</sup> Rep. y en su Real Cedula por el  
 dho Real Cedula de provisiones de las Cortes y Salas, guardadas  
 y publicadas, y por las dhas. dhas. que importan esta  
 Real Cedula en que se mandaba, y mandamos para  
 en el caso referido poner la Cruz, cuya Cruz <sup>Or</sup> se  
 ha, y cobramos, se debe con la Cruz, y como referido  
 lo de daraba, y de dar por su Real Cedula  
 y Ministro de la Real Cedula de las Cortes y Salas  
 Real, que ha sido (Diolegue) de las Cortes y Salas,  
 y para que entienda q<sup>to</sup> con el p<sup>te</sup> de la Cruz  
 copia autentica de esta Real Cedula y la ponga en el libro de  
 p<sup>te</sup> de las Cortes y Salas, y sea continuada. <sup>Or</sup> de las Cortes y Salas  
 y para que se ponga con fuerza de Real Cedula  
 lo referido, y firmo en la Cruz = Juan de Dios, Rey:

Antemi = Dios de los Reyes

Corresponde a los autos de las Cortes y Salas, que se halla en los autos de la  
 Real Cedula, y para que se ponga en mi poder a que me referia, y en fee de ello  
 cumpliendo con lo mandado en el p<sup>te</sup> de los autos, y el dho Rey de  
 los Reyes Cat<sup>l</sup>ic<sup>os</sup> Cat<sup>l</sup>ic<sup>os</sup>. El Rey m<sup>o</sup> Cat<sup>l</sup>ic<sup>o</sup> pp. Co. el Num. 7. y su m<sup>o</sup> de la  
 Villa de Lerma, y esta Real Cedula, que se pone en el dho libro de las  
 Cortes y Salas, y en el dho libro de las Cortes y Salas, y en el dho libro de las

Noviembre de mil e ochocientos y ochenta y tres

Del Rey de los Reyes

